



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DIRIGIDO A LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXPTE 13/2018), PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE”

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA.

• **Denominación:**

Vacunación contra la gripe.

• **Objetivo que se persigue:**

Esta campaña publicitaria tiene como objetivo concienciar a la población sobre la importancia de vacunarse contra la gripe, con el objetivo de aumentar la cobertura de vacunación sobre la población diana (mayores, embarazadas, etc...)

Esta campaña forma parte del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el día 3 de mayo de 2019, con el código de identificación **Campaña nº 2.1.**

Este objetivo se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 2.1 apartado e) de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

• **Público objetivo:**

Ciudadanos residentes en la Región de Murcia mayores de 16 años, con los siguientes subgrupos específicos: personas mayores, mujeres embarazadas y personal sanitario.

• **Duración de la campaña:**

La campaña Constará de una fase de lanzamiento de dos semanas de duración y de otra de mantenimiento de otras dos semanas de duración, ambas consecutivas. La campaña de vacunación está previsto que se inicie en la última semana de octubre, por lo que el inicio de la campaña de publicidad tendrá que ser posterior.

• **Medios requeridos:**

Para la difusión de esta campaña se utilizarán únicamente los medios que se relacionan a continuación, pudiendo el adjudicatario del contrato basado combinarlos como mejor convenga por razones de eficacia publicitaria, pero debiendo emplear todos ellos.





Los medios y soportes serán los previstos en los siguientes subapartados del apartado III del pliego de prescripciones técnicas particulares del Acuerdo Marco:

1) Diarios:

1.1. Edición impresa.

Diarios La Verdad y La Opinión.

1.2 Edición digital.

Diarios La Verdad y La Opinión.

2) Radios:

2.1 Radios generalistas.

Cadena Ser, Cadena Cope y Onda Cero.

2.3 Radios municipales.

3) Televisiones de ámbito autonómico y local:

3.1. Televisiones de titularidad privada y cobertura autonómica o por demarcación de concesión.

Televisión Murciana, Popular TV y Canal Mar Menor

3.2. Televisiones locales y comarcales que difunden su programación por cable.

5) Medios de comunicación impresos especializados o de información local o comarcal con sede en la Región de Murcia

Salud 21

• **Formatos:**

Se utilizarán los siguientes formatos:

- Diarios edición impresa: Faldón de 10 módulos en color.
- Salud 21: Página completa
- Diarios edición digital: robapáginas.
- Radios: Cuña de 20".
- Televisiones: Spot de 20"

• **Cobertura mínima que ha de alcanzar la campaña:**

40%.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación es de 24.998,6€ (IVA incluido).

La elaboración del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los precios de mercado. Atendiendo a los ratios sectoriales publicados





por el Banco de España y referidos al sector de actividad M731 (Publicidad), los costes calculados para su determinación se desglosan de la siguiente forma:

- Costes directos: 82,18%
- Costes indirectos: 12,47%
- Beneficio industrial: 5,35%

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02, proyecto de gasto 36234, del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de 20.660€.

Para la determinación del valor estimado del contrato, se ha tomado el importe total pagadero, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato es de 24.998,6 € IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base imponible:	20.660 €
Importe del IVA:	4.338,6 €
Importe total:	24.998,6 €
Cofinanciación:	0 €

El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado, atendiendo al precio general de mercado.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas es de 3 días hábiles.

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO.

Dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de su adjudicación.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA Y PLAN DE MEDIOS.

3 días hábiles.





8. PERIODICIDAD CON LA QUE SE DEBE FACILITAR AL RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA PUBLICIDAD ORDENADA.

No procede establecer periodicidad por la corta duración de la campaña.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE MEDIOS.

El plan de medios que presente la empresa adjudicataria del contrato basado deberá cumplir las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco, en la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional en lo que resulte de aplicación.

En particular, las empresas licitadoras deberán atenerse a criterios técnicos en lo relativo a la planificación de medios y soportes de comunicación, de acuerdo con los objetivos y grupos de población destinatarios de la acción, el carácter territorial y la difusión de cada medio dentro de las limitaciones económicas fijadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, en el diseño del plan de medios deberán tenerse en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas y de perspectiva de género.

10. CAUSA PREVISTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: AJUSTES EN EL PLAN DE MEDIOS.

Por la reducida duración de la campaña, no proceden modificaciones del contrato.

11. IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CPV: 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria.

CPA: 73.11 Servicios de agencias de publicidad.

El Coordinador de Proyectos

Jesús Serrano Antón

Firmado y datado digitalmente al margen





SERRANO ANTON, JESUS ANGEL

14/10/2019 12:31:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6478d7d-ee6d-7b64-4988-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Comunicación Institucional